

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación**

1.1. Denominación de la Contratación	Servicio de un (01) Coordinador/a Administrativo/a de Proyectos del INAIGEM financiados por entidades externas.
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	Presidencia Ejecutiva
1.3. Meta Presupuestaria	0017 Presidencia Ejecutiva.
1.4. Actividad del POI	AOI00163000338 Conducción Institucional
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Dra. Beatriz Fuentealba Durand
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Dra. Beatriz Fuentealba Durand

2. Finalidad pública

El servicio tiene como finalidad contribuir al cumplimiento oportuno de los procesos administrativos relacionados a las actividades que se deben realizar en el marco de los proyectos de investigación científica del INAIGEM, que son financiados con recursos provenientes de entidades externas. Así se podrá asegurar el desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos en cada uno de los proyectos.

3. Antecedentes

Mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestario.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos.

El INAIGEM como la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, es una institución dedicada exclusivamente a la investigación de los glaciares y los ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población.

En tal sentido, el INAIGEM actualmente cuenta con un proyecto financiado por CONCYTEC, a través de Pro Ciencia, que busca fortalecer las condiciones institucionales internas para la implementación de un sistema de gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) dentro de la entidad, que se encuentra con un 30% de avance. Además de aprobarse recientemente dos proyectos de investigación semilla financiados por CONCYTEC, a través de ProCiencia, con una duración de dos años, y fondos menores. Finalmente se cuenta con un proyecto de investigación científica financiado por la National Science Foundation (SNSF) de Suiza, cuya ejecución se está iniciando. La incorporación de estos proyectos, requiere de un servicio de apoyo para darle un adecuado seguimiento y cumplimiento a las metas financieras.

4. Objetivos generales y/o específicos**4.1. Objetivo general:**

Contratar un servicio de un (01) Coordinador/a Administrativo/a de Proyectos del INAIGEM que son financiados por entidades externas.

**4.2. Objetivos específicos:**

- a) Apoyar los procesos administrativos requeridos para el desarrollo de los proyectos del INAIGEM financiados por entidades externas.
- b) Generar los informes financieros requeridos y de acuerdo a los formatos solicitados por las entidades externas.

5. Alcance y descripción del servicio**5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE UN COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INAIGEM Contratar a una persona natural que se encargue de realizar el seguimiento de las gestiones administrativa de los proyectos del INAIGEM, financiados por entidades externas.	01

5.2. Actividades y procedimiento

Las actividades que se deberán realizar en el marco del servicio son:

- a) Apoyar en la generación de los documentos según formatos y requerimientos para las contrataciones del personal y servicios (consultores e instituciones), así como para la adquisición de bienes y equipos relacionados a los proyectos, en coordinación y con autorización del investigador principal o responsable técnico de cada proyecto.
- b) Apoyar en la administración de fondos de caja chica, rendiciones de fondos por encargo y viáticos, etc, en los casos que se requiera.
- c) Coordinar con el personal del área administrativa del INAIGEM y entidades asociadas al proyecto, a fin de dar seguimiento, y agilizar los trámites que correspondan.
- d) Registro de la información financiera y técnica en las plataformas de las entidades que financian los proyectos.
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y levantar observaciones de ser necesario hasta la conformidad de la entidad que lo solicite.
- f) Elaborar informes financieros que solicite la entidad que financia los proyectos.

5.3. Entregables o actividades o componentes

ENTREGABLES	
PRIMER ENTREGABLE: a los 30 días calendario después de notificada la orden de servicio.	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro del marco de los proyectos.
SEGUNDO ENTREGABLE: hasta 60 días calendario después de notificada la orden de servicio.	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro del marco de los proyectos.
TERCER ENTREGABLE: hasta 90 días calendario después de notificada la orden de servicio.	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro del marco de los proyectos.
CUARTO ENTREGABLE: hasta 120 días calendario después de notificada la orden de servicio.	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro del marco de los proyectos.



5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: El servicio se prestará de manera presencial en la Sede Principal del INAIGEM, situada en el Av. Centenario 2656- Palmira - Independencia, Huaraz, Departamento de Ancash).

5.3.2 Plazo: El servicio tendrá una duración de hasta 120 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.4. Resultados esperados (entregables)

Cada entregable, con todos los soportes requeridos por la administración del INAIGEM, serán enviados a través de la nueva plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del INAIGEM ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/> o al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe. Los entregables serán presentados en versión digital tanto en PDF como en Word. El documento en versión en PDF deberá estar foliado y firmado en cada página, junto con todos los documentos señalados en la orden de servicio.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3. El área usuaria es el responsable de revisar y dar conformidad a cada entregable, para el correspondiente trámite del pago.

6. Requisitos del proveedor, perfil del proveedor y/o su personal

6.1. Requisitos del proveedor

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de servicios.

6.2. Perfil del Proveedor

6.2.1. Nivel de formación:

- Bachiller y/o Licenciado en la carrera de administración, contabilidad o afines.

6.2.2. Capacitación y/o entrenamiento:

- Certificaciones en manejo de Office Intermedio.
- Curso de SIAF y/o de SIGA

6.2.3. Experiencia:

- Experiencia profesional en general no menor de CUATRO (4) años en el sector público o privado
- Experiencia específica no menor de UN (01) año en seguimiento y monitoreo de proyectos financiados por entidades públicas y/o privadas.
- Es deseable contar con experiencia previa en el seguimiento y/o monitoreo de proyectos financiados por ProCincia o Fondecyt.

El/la proveedor/a deberá acreditar el perfil solicitado mediante documentos, constancias, órdenes, contratos, conformidades o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre su experiencia.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su persona, debiendo responder por el servicio brindado.

El servicio debe ser realizado a todo costo.



7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

La Entidad dará las facilidades para que el proveedor pueda realizar el servicio, como proporcionar información necesaria respecto a la temática del servicio, y realizará el seguimiento del desarrollo de los entregables para que se logre cumplir con el objetivo y resultados esperados.

7.3. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

8. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

- 8.1. Áreas que supervisan: Direcciones de Línea y/o Oficinas Desconcentradas a cargo del proyecto.
- 8.2. Área que coordinará con el proveedor: El canal de coordinación será directo con la Presidencia Ejecutiva.
- 8.3. Área que brindará la conformidad: Presidencia Ejecutiva.

9. Forma de pago

El pago se realizará en cuatro armadas iguales después de ejecutar el servicio y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad

El proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Propiedad intelectual

El INAIGEM tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias y, en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

13. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

**14. Clausula Única: Anticorrupción**

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”